

serenay deis q'es la q' el Senor de Alang
ota, y otra del de mil setecientos ochenta
y quatro, y el R. Despacho de mil setecientos
serenay y diez, quando la reintegracion
de D. Pedro Mateo de Pareja, haviendo certi-
ficado los Secretaries de q' la costumbre
q' se ha seguido en el tiempo de su destino
y q' lo q' han oido con anterioridad a los
mismos H. Capitulares lo ha sido, sin
perder la suerte ha desempeñado el em-
pleo de Procurador de los Reales q' ha
salido electo, con solo la circunstancia de no
tener voto y tomar el ultimo asiento. En
seguida la Ciudad para mejor acordar
pregunto a los Caballeros Regidores presen-
tes q' hayan sido Jueces, si durante el año
de su ejercicio han tenido entre si las
comisiones q' le han tocado por fuero, y
contestando afirmativamente los H. D. Antonio
Campes, D. Nicolas Lambertor, D. Juan Don-
zales de Rivera, y el mismo Sr. D. Victoriano
Lopez Alang, q' en las han tenido, por ello
pues este Ayuntamiento acuerda Ratifica el
nomenbramiento echo a favor del Sr. de Valencia
continuando con las comisiones q' le han to-
cado segun costumbre dejando a el Sr. de Alang
su accion expedida para Reclamar la nulidad

